DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15719
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5376524

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Usaquén.
CAT	16	**MOVIL:**	04	
FECHA:	30/04/2021	**HORA:**	15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 127 Bis No. 1 - 23 **P2:** Calle 127A Bis No. 1 - 17	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:105967.86 Y_1:111789.80 X_2:105978.45 Y_2:111759.63 X_3:105989.95 Y_3:111763.60 X_4:105979.77 Y_4:111791.12		
BARRIO	Delicias del Carmen II Sector	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				215 m^2		
UPZ:	14 - Usaquén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				3		
LOCALIDAD:	01 - Usaquén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0	
CHIP:	**P1:** AAA0157MYYN **P2:** AAA0186SFNN	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
AREA INSPECCIONADA:	700 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40228		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, se pudo constatar que las viviendas objeto de inspección técnica que se ubica en un predio P2 no cuenta con una nomenclatura establecida, por lo tanto, se identificará con la dirección recopilada en campo que corresponde al de la Calle 127A Bis No. 1 – 17, nomenclaturas a las que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Las Delicias Del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén fue legalizado mediante el acto administrativo No. 8 del 30 de diciembre de 1999, emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (Actual Secretaría Distrital de Planeación – SPD).
En el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-8621 del 12 de junio de 2019 en el cual se definieron los predios localizados en zona de alta amenaza y alto riesgo por movimientos en masa. Siendo este la adenda No.3 al concepto CT-7982 de julio de 2015 emitido para el desarrollo de Las Delicias del Carmen.

Para los predios evaluados en el presente diagnóstico técnico ubicados en Calle 127 Bis No. 1 – 23 (P1), Manzana 6 – Lote 1 y Calle 127A Bis No. 1 – 17 (P2), Manzana 4 – Lote 1, el CT-8621 categoriza estos inmuebles en zona de amenaza alta y alto riesgo no mitigable por fenómenos de movimientos en masa, (Ver imagen 1 y 2). Para lo cual recomienda a la Caja de la Vivienda Popular – CVP incluir en el programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, en el marco de la normatividad vigente, las unidades familiares residentes en los predios P1 y P2.

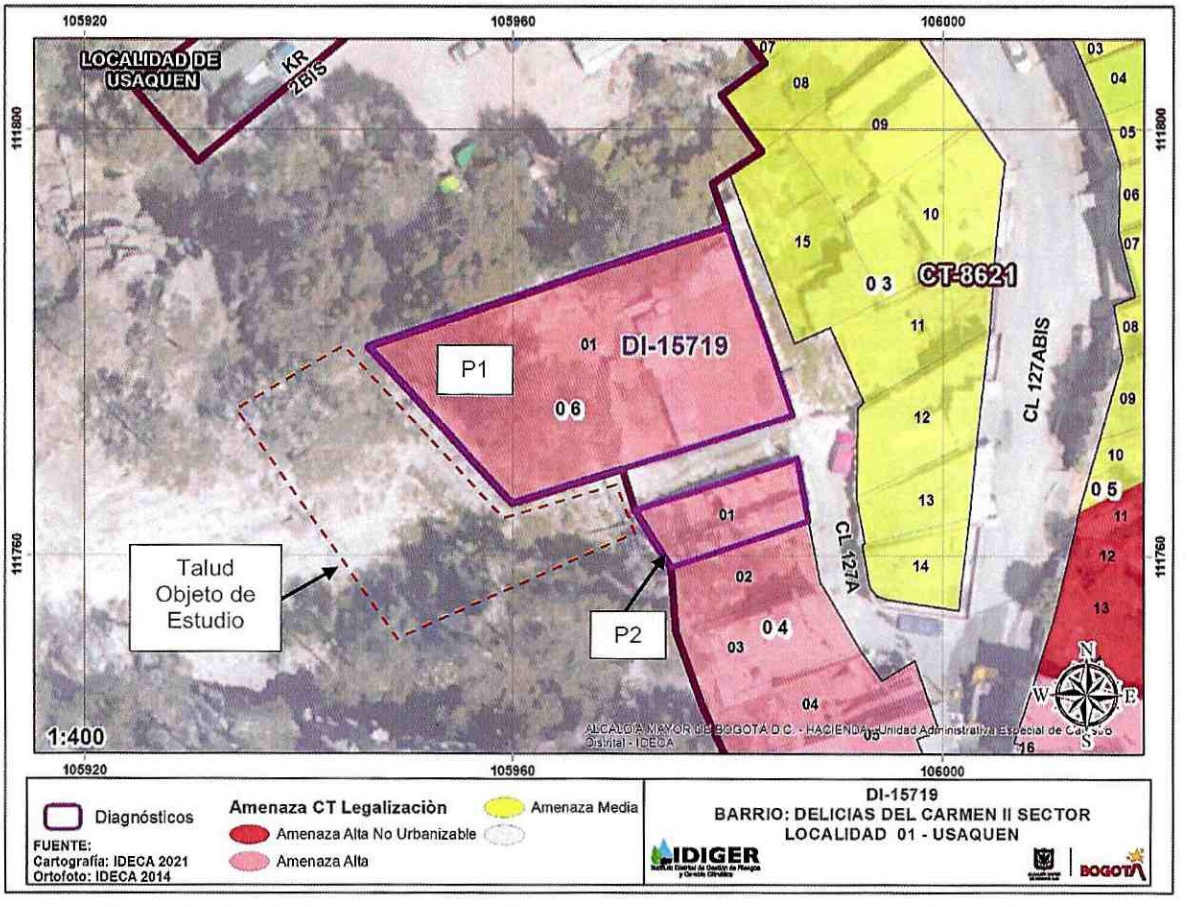


Imagen 1. Categorización de Amenaza por movimiento en masa en inmediaciones del polígono evaluado, barrio Las Delicias Del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén, de acuerdo con el CT-8621.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

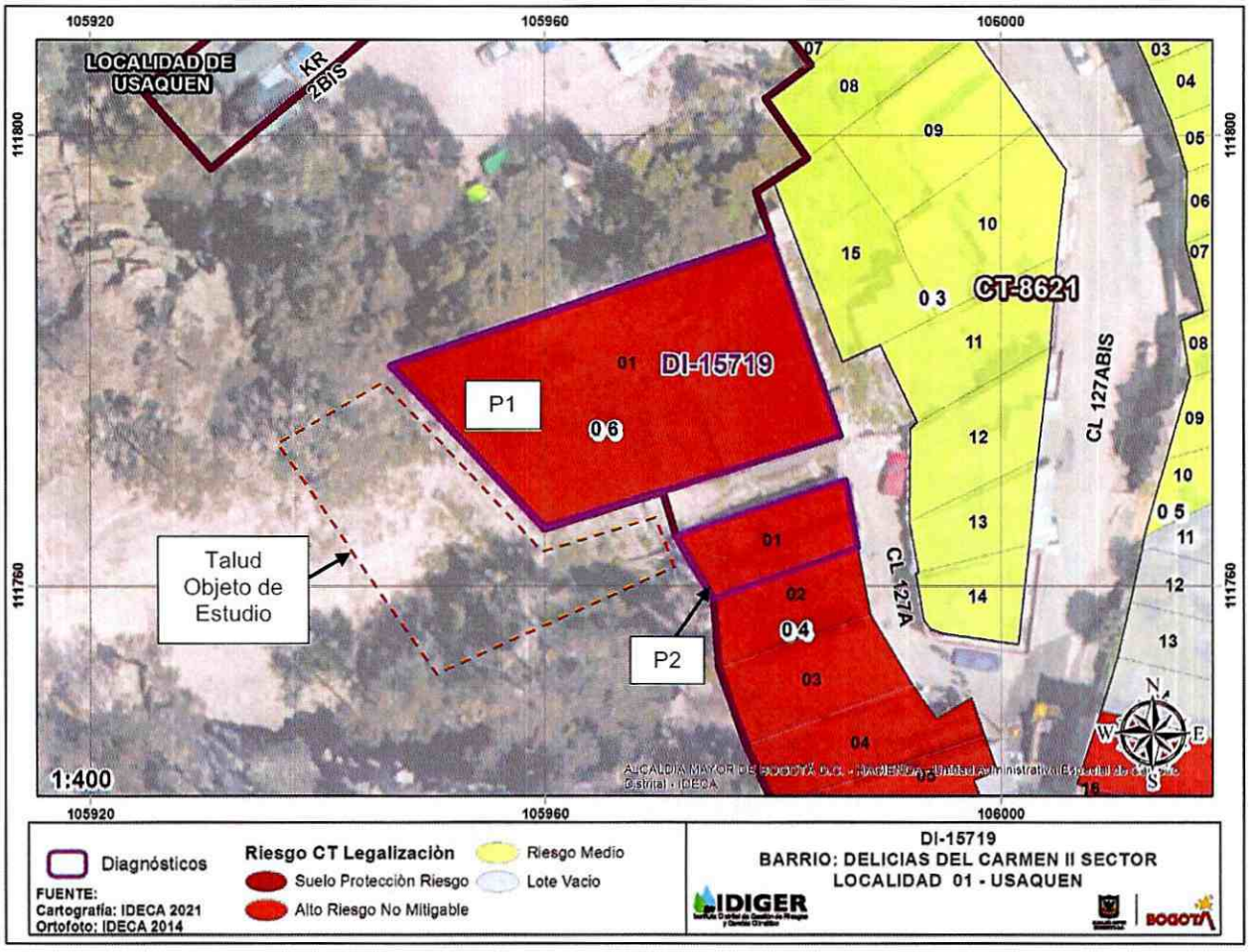


Imagen 2. Categorización del Riesgo por movimiento en masa en inmediaciones del polígono evaluado, barrio Las Delicias Del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén, de acuerdo con el CT-8621.

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para los predios en estudio, el IDIGER emitió documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para la zona objeto de estudio

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-2651	Enero de 2006
DI-13210	Junio de 2019
DI-13599	Julio de 2019
DI-13765	Agosto de 2019
DI-14629	Abril de 2020

En el documento DI-2651, se relaciona la visita técnica del día 12 de enero de 2006, en donde se relacionan los daños por un desprendimiento de un volumen aproximado a 15m^3, en un talud correspondiente a un antiguo frente de explotación minera, los bloques posiblemente se desprendieron por desconfinamiento de las cuñas, lavado de matriz fina de las diaclasas y posibles filtraciones de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

aguas lluvias. No se presenta daños en las viviendas, se recomienda a las entidades competentes incluir al sector en la base de sitios críticos, adicionalmente se recomienda adelantar un estudio geotécnico del antiguo escarpe a modo de identificar las obras necesarias para garantizar la estabilidad de la zona.

Para el año 2019, se presenta el evento más crítico, en donde se desprendieron y depositaron bloques en la parte baja del talud, afectando los vehículos estacionados y los muros perimetrales de las viviendas colindantes. Durante el evento no se presentaron daños en los inmuebles, pero se determinó que podrían ser susceptibles de daños, ante la posibilidad de nuevas caídas de bloques. Adicionalmente se hace monitoreo a la condición de riesgo por nuevos desprendimientos de roca. En los informes técnicos, se ha recomendado a las entidades competentes adelantar el respectivo Plan de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental (PMRRA) sobre el antiguo frente de explotación minera.

Después de los movimientos en masa presentados durante el 2019, se definieron 3 etapas de actuación, por lo cual se contó con la asesoría de la firma Consorcio HIMEC CONSULCONS 2019, en el marco del contrato de consultoría 180 de 2019 "Elaboración de estudios y diseños de obras en sitios de intervención prioritaria o de emergencia en la ciudad de Bogotá D.C", dichas etapas fueron:

1. Acompañamiento a intervención de Emergencia.
2. Planteamiento de Medidas Complementarias de Emergencias - Corto Plazo.
3. Recomendaciones de Medidas a Mediano y Largo Plazo.

De acuerdo con esto y con el fin de ejecutar las recomendaciones realizadas para el sector comprendido entre la carrera 1 Bis y 2 Bis con Calle 127 y 127A Bis, ubicado en el Barrio Las Delicias del Carmen II Sector, desde la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático de IDIGER, se ejecutó el Contrato de Obra No. 223 de 2020, teniendo como contratista BB INGENIERIERIOS S.A.S e Interventoría 2L PROYECTOS S.A.S. Con el objeto de "Construcción de las obras mitigación en el sector Delicias Del Carmen, en la Localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá Distrito Capital", que se suscribió el 10 de julio de 2020, inicio el 14 de agosto de 2020 y finalizo el 13 de septiembre de 2020.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la Imagen 3 se identifican el talud objeto de estudio, las viviendas con afectaciones, en el Barrio Las Delicias Del Carmen II Sector en la Localidad de Usaquén. El polígono evaluado se referencia como se indica en la imagen 3 y en la tabla 2.

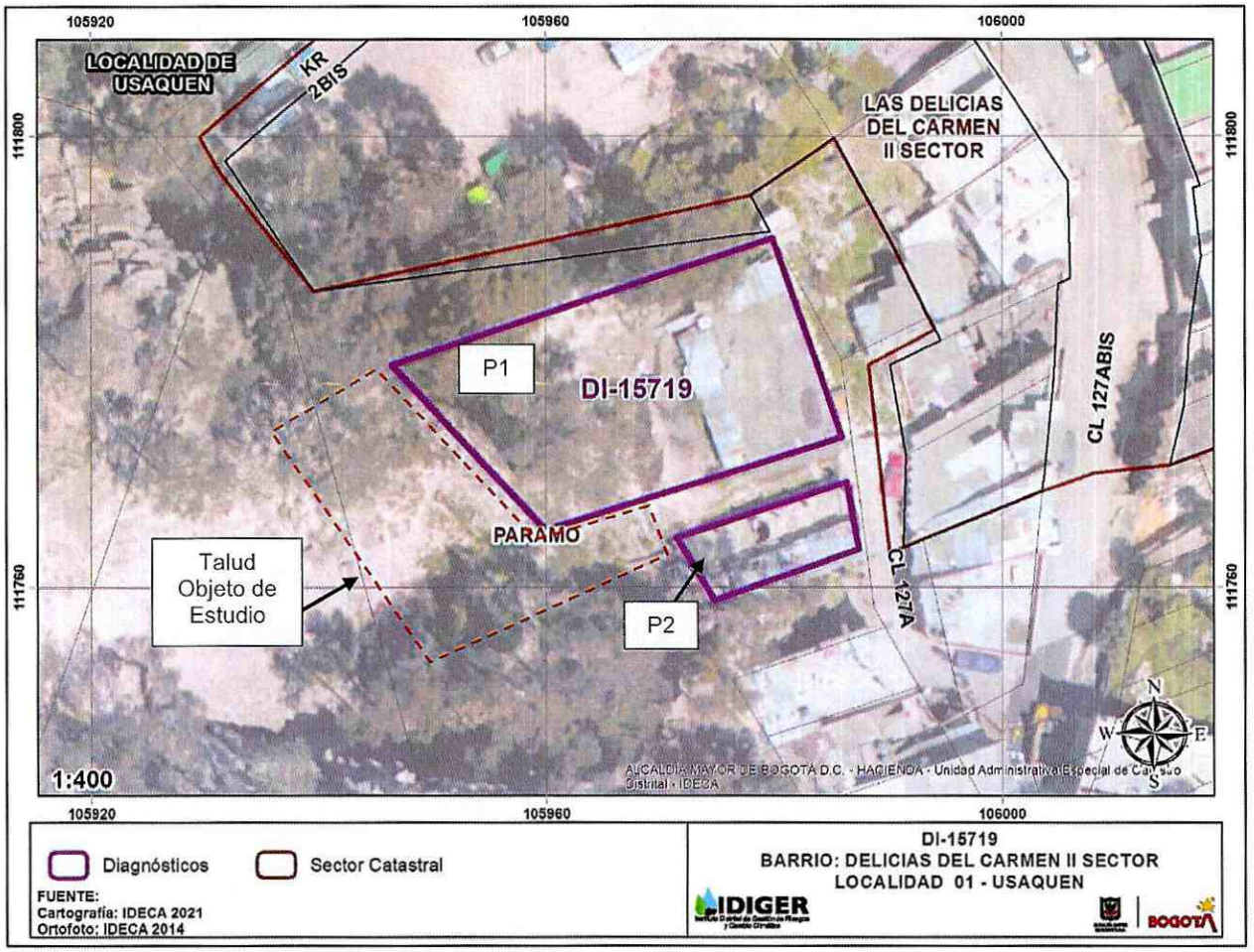


Imagen 2. Localización general de predios objeto de estudio, Barrio Las Delicias Del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	CT-8621		Dirección	Barrio	CHIP
	Mz	Lote			
P1	6	1	Calle 127 Bis No. 1 - 23	Las Delicias Del Carmen II Sector	AAA0157MYYN
P2	4	1	Calle 127A Bis No. 1 - 17	Las Delicias Del Carmen II Sector	AAA0186SFNN

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El día 30 de abril de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios referenciados en la tabla 2, en la Localidad de Usaquén, siendo esta una zona consolidada urbanísticamente, que cuenta con la totalidad de los servicios públicos, de pendiente media donde se emplazan edificaciones de tendencia escalonada de entre uno (1) y cuatro (4) niveles, construidas aparentemente bajo sistemas estructurales de mampostería simple y de pórticos con placas en concreto; el acceso a las viviendas se da mediante la vía vehicular cerrada con nomenclatura correspondiente a la Calle 127 Bis, la cual tiene una estructura en pavimento flexible, calzada sencilla y aproximadamente 3.6m de ancho y finaliza frente a la vivienda P1, hacia el costado occidental.

Se inspecciona el predio P1, en donde se emplaza una vivienda de un nivel (01), construida aparentemente bajo un sistema de mampostería simple y cubierta de placa en concreto; el lote cuenta con un cerramiento en tejas de zinc. La inspección se realiza desde el exterior, en donde se evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento, pero sin identificar afectaciones en los elementos estructurales y no estructurales visibles (Ver fotografías 1 y 2).

Se valora el inmueble P2, correspondiente a una edificación de dos (02) niveles construida al parecer bajo un sistema de pórticos en concreto y cubierta en tejas de zinc, con un aparente abandono en la ejecución de obra de la edificación, ya que en el segundo nivel se identifica la continuidad de las columnas. La inspección se realiza desde el exterior, ya que no encontraban sus habitantes y sin identificar afectaciones en los elementos estructurales y no estructurales visibles, (Ver fotografías 3 y 4).

En la zona posterior del predio P1, hacia el costado occidental separado de la vivienda en alrededor de 40m, se ubica un macizo rocoso de aproximadamente 30m de alto y 100m de longitud, el cual aparentemente corresponde a un antiguo frente de explotación, el terreno hace parte de la formación arenisca labor, perteneciente al grupo Guadalupe del Cretácea Superior, el cual está conformado por estratos de areniscas y liditas con delgadas intercalaciones arcillosas. La comunidad manifiesta que en la madrugada del día 30 de abril de 2021, se presenta un estruendo, originado en el macizo rocoso y que se produce por el flujo de detritos y desprendimiento de rocas de gran porte de aproximadamente $2m^3$, donde una de estas impacta contra un vehículo, que se encontraba parqueado al interior del predio P1, junto al muro colindante del costado norte del predio P2, (Ver fotografías 5 y 6).

Durante la visita técnica se puede constatar que el macizo rocoso presenta diaclasas transversales, persistentes, muy próximas, de apertura visible (mayor de 5mm), rugosidad lisa a ondulada y superficie alterada. Las precipitaciones presentadas posiblemente han provocado presiones hidrostáticas en las discontinuidades estructurales ocasionando el desprendimiento de bloques de mas de 2m de longitud en su lado más ancho, estas rocas se generan por la intersección de la estratificación de dos sistemas de discontinuidades, las cuales tienen alta tendencia a su caída por la pendiente verticalizada del talud y se depositan en su mayoría sobre la base este, sin embargo, los cantos de mayor tamaño que provienen de la parte alta del talud podrían ocasionar una nueva emergencia sobre las vivienda P1 y P2, ya que aun no se ha finalizado la estabilización y protección del macizo, (Ver fotografías 7 y 8).

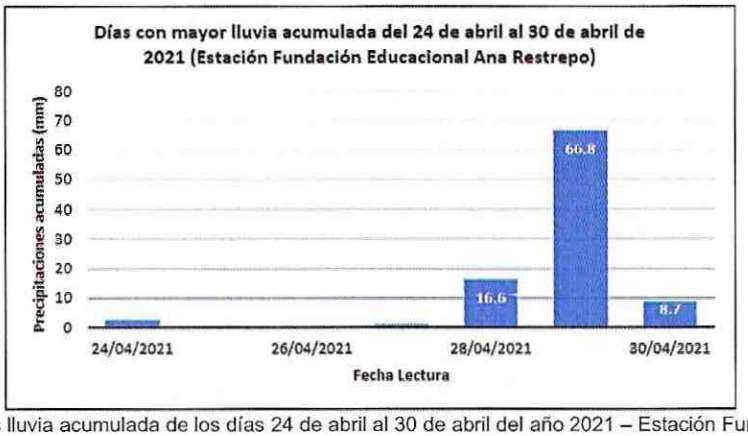
Adicionalmente, se observa en la parte superior, rocas de gran tamaño, las cuales se encuentran suspendidas y sueltas, con aparente lavado de matriz fina de las diaclasas, potencialmente inestables y muy susceptibles a presentar nuevos desprendimientos desde la parte superior, (Ver fotografías 9 y 10).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- El IDIGER realiza monitoreo de lluvia acumulada en la ciudad con base en registros de las estaciones administradas por la misma entidad, se realizó un análisis de información cotejando los umbrales de lluvia para 7 días, tomados de la estación más cercana al sector inspeccionado correspondiente a la Estación Fundación Educacional Ana Restrepo. A continuación, se presenta la precipitación lluvia acumulada durante los 7 días previos a la ocurrencia al evento, para la estación mencionada anteriormente.



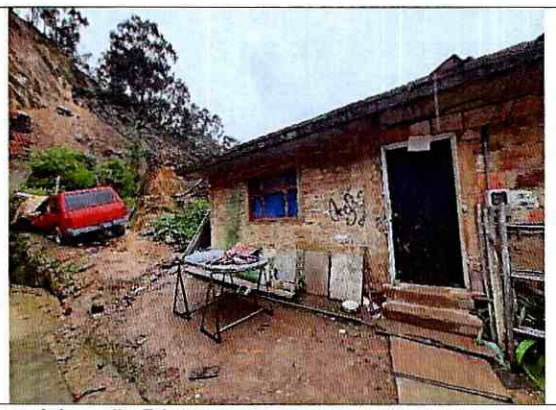
Grafica 1. Precipitaciones lluvia acumulada de los días 24 de abril al 30 de abril del año 2021 – Estación Fundación Educacional Ana Restrepo.

Analizando los datos de precipitación diaria de la estación sobre el sector de la referencia, se evidencia que el día 29 de abril de 2021 se presentó un aporte considerablemente, que posiblemente generó una saturación en el terreno, donde el acumulado de la lluvia, pudo ser uno de los factores que contribuye al proceso de inestabilidad identificado en el sector.

- Ausencia de obras de estabilización, protección, contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la zona sur de la ladera, localizado en la zona posterior de las viviendas de la Calle 127 Bis con Carrera 1, en el Barrio Las Delicias Del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



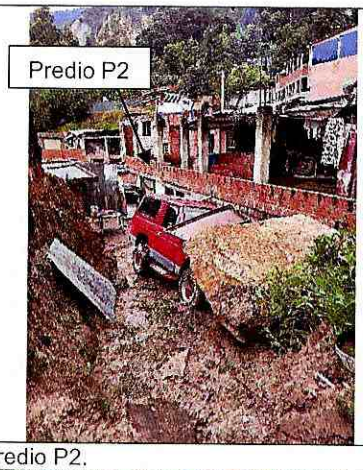


Fotografías 1 y 2. Panorama del predio P1.

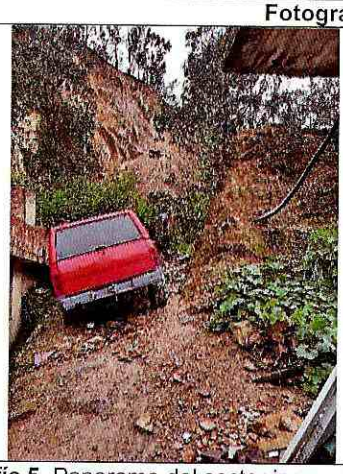
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

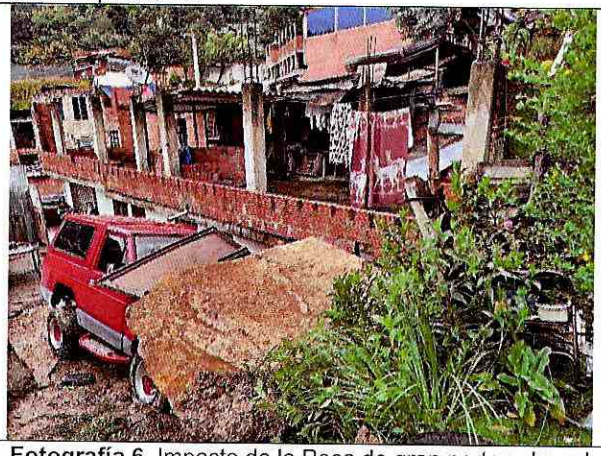




Fotografías 3 y 4. Panorama del predio P2.

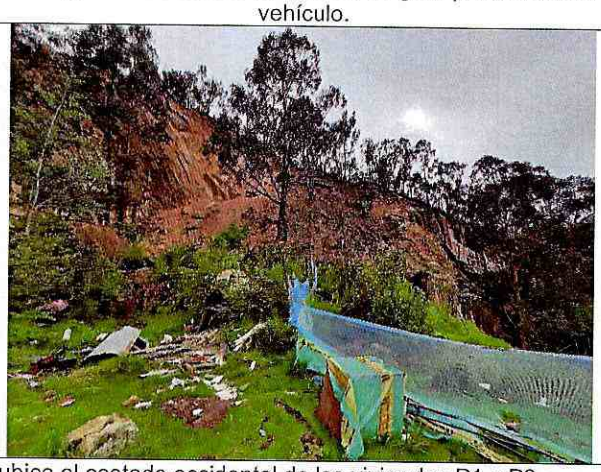


Fotografía 5. Panorama del sector inspeccionado.



Fotografía 6. Impacto de la Roca de gran porte sobre el vehículo.





Fotografías 7 y 8. Macizo Rocoso Inspeccionado, que se ubica al costado occidental de las viviendas P1 y P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 9 y 10. Acumulación de material y bloques de arenisca suspendidos con riesgo de colapso.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	CT-8621		DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
	Mz	Lote				
P1	6	1	Calle 127 Bis No. 1 - 23	Mampostería Simple	Residencial	Moderados
P2	4	1	Calle 127A Bis No. 1 - 17	Pórticos en Concreto	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Nuevos desprendimientos locales de bloques de arenisca de gran porte, provenientes de la parte alta del talud objeto de estudio, que podrían impactar sobre las viviendas de la Calle 127 Bis No. 1 – 23 (P1) y Calle 127A Bis No. 1 - 17 (P2) relacionada en la tabla 2, en el Barrio Las Delicias Del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector y de las viviendas de la Calle 127 Bis No. 1 – 23 (P1) y Calle 127 Bis No. 1 - 17 (P2) en el Barrio Las Delicias Del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén. La inspección se realiza el día 30 de abril de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda la evacuación preventiva y temporal de las viviendas del predio P1 y P2, relacionadas en la Tabla 4.

Tabla 4. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5376524.

N° Formato	CT-8621		NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
	Mz	Lote				
6545	6	1	José Bohórquez	3102725372	Calle 127 Bis No. 1 – 23 (P1)	Evacuación
6544	4	1	Alcaldía Local Usaquén	-	Calle 127A Bis No. 1 – 17 (P2)	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda ubicada en la Calle 127 Bis No. 1 – 23 (P1) y Calle 127A Bis No. 1 – 17 (P2), del Barrio Las Delicias Del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el riesgo de un posible impacto ante nuevos desprendimientos de bloques de arenisca de gran porte ubicados hacia la parte alta del talud, que se localiza hacia el costado occidental de los inmuebles evaluados.

- La zona sur del talud evaluado presenta condiciones de inestabilidad, debido a que se identifican procesos de movimiento en masa, como caídas de rocas de gran porte y flujos de detritos desde la parte alta del talud que se pueden agravar por saturación del terreno.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 127 Bis No. 1 – 23 (P1), del Barrio Las Delicias Del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de Evacuación temporal y preventiva del inmueble, hasta tanto se realicen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad y la habitabilidad de dicha edificación, así como la estabilidad del talud de corte.

- A los responsables del predio de la Calle 127A Bis No. 1 – 17 (P2), del Barrio Las Delicias Del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de Evacuación temporal y preventiva del inmueble, hasta tanto se realicen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad y la habitabilidad de dicha edificación, así como la estabilidad del talud de corte.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde el marco de sus competencias y de Acuerdo a lo señalado en el numeral 9° Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico en el sector donde se emplazan los predios de la Calle 127 Bis No. 1 – 23 (P1) y Calle 127A Bis No. 1 – 17 (P2), debido a la presencia de asentamientos en la zona de alto riesgo no mitigable en el Barrio Las Delicias Del Carmen II Sector.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de inclusión al programa de reasentamiento de familias localizadas en Zona de Alto Riego No Mitigable por Remoción en Masa, para los predios

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

identificados e incluidos mediante el Concepto Técnico CT-8621, en el Barrio Las Delicias Del Carmen II Sector.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a la Alcaldía Local de Usaquén desde su respectiva competencia, desarrollar las acciones pertinentes tendientes a que el responsable del talud evaluado, ubicado a la altura de la Calle 127 Bis con Carrera 1, en el Barrio Las Delicias Del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén, implemente en el menor tiempo posible y con la rigurosidad del caso el Plan de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental – PRRMA, de acuerdo con los términos de referencia impuestos por la Autoridad Ambiental Competente; así mismo, implementar las medidas de mitigación del riesgo para dar cumplimiento al Plan de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental – PRRMA.

- A los habitantes del sector y responsables del talud evaluado, ubicado a la altura de la Calle 127 Bis con Carrera 1, en el Barrio Las Delicias Del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que atenten contra la integridad física de los habitantes y transeúntes de la zona.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. *Tania Paola Molina Rincón* *Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil.* *Contratista*
16.2 Revisó
Firma: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071